

Educación pagará por primera vez los sexenios a dos docentes interinos

SADI obtiene sentencias en firme del Juzgado de lo Contencioso que obligan a la Junta de Andalucía a pagar los complementos a profesores que no son funcionarios

A. Beauchy / GRANADA

La Consejería de Educación ha dado por primera vez la orden a una delegación provincial, en este caso la de Granada, de pagar los sexenios a unos docentes interinos. Con dos sentencias favorables del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, la Administración autonómica deberá abonar unos 280 euros mensuales a cada interino, ambos afiliados al Sindicato Andaluz de Interinos (SADI), en reconocimiento de tres sexenios acumulados.

Tras tres años de litigios judiciales, Antonio Gregorio Pareja y Ana Catalina Cuesta, ambos profesores interinos desde 1986 y 1987, respectivamente, acaban de recibir la resolución de Educa-

Antonio Gregorio Pareja
Miembro de SADI

“ Los interinos con más de seis años deben solicitar el pago de los sexenios ~~antes del 13 de mayo de 2012~~”

ción que les garantiza el pago de este complemento a la formación y anula así la disposición en contra de la Delegación Provincial de Granada.

Con este fallo se concede por primera vez un derecho peleado por muchos sindicatos en España y que da cumplimiento a una normativa europea (Acuerdo Marco 99 de la Directiva Europea, cláusula cuarta) de 2001 que estipula que ningún trabajador con las mismas condiciones laborales que otro puede ser discriminado. “Los profesores funcionarios sí cobran los sexenios, pero los interinos no”, explica Antonio Gregorio Pareja.

Desde que en 2007 la Unión Europea diera orden de cumplir la



Una interina presenta sus documentos ante el tribunal de oposiciones que va a examinarla.

GRANADA HOY

AL DETALLE

NOVEDAD **Orden favorable a los enseñantes interinos**

Las dos resoluciones de Antonio Gregorio Pareja y Catalina Cuesta son las primeras en Andalucía favorables en el pago de los sexenios a interinos y que obligan a la Consejería de Educación a dar cumplimiento de la normativa europea.

LUCHA **28 sentencias favorables avalan a SADI**

El sindicato SADI ha logrado 26 sentencias firmes de trienios anteriores a 2007 para el profesorado interino y funcionario, y dos sentencias favorables de sexenios para el profesorado interino. “El cobro de sexenios y de trienios es un derecho que ha sido arrebatado constantemente por la Administración al profesorado interino”, dice SADI.

DERECHO **200 interinos en Granada podrían cobrarlo**

El cobro de los sexenios es un derecho que tienen todos los interinos con más de seis años de servicio, que en Granada son alrededor de 200 de un total de 870. Pero en SADI advierten que esta demanda sólo se puede realizar antes del 13 de mayo de 2012.

directiva de Estrasburgo, son muchos los interinos andaluces que se han lanzado por la vía de lo contencioso a solicitar el pago de los sexenios.

De 870 interinos que hay aproximadamente en la provincia de Granada, unos 200 tienen más de seis años trabajados, pero “todavía son pocos los que se lanzan a demandarlo”, dice Pareja. “Lo que pocos saben es que este derecho prescribe el 13 de mayo de 2012”, continúa el docente.

SADI tiene ya 28 sentencias firmes: 2 para los sexenios y 26 para el pago de los trienios. Pero tiene pendientes de juicio otras 107 de trienios y 31 de sexenios. Aún así, desde el sindicato se hace un llamamiento para que todos los interinos con más de seis años trabajados reclame este derecho.